

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA

PROCESO: ACCION DE TUTELA

RADICACIÓN: 08372408900120220005600

ACCIONANTE: REINALDO JIMÉNEZ SANJUANELO

ACCIONADO: ALCALDE MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA, TESORERO MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA, Y PERSONERO MUNICIPAL DE JUAN

DE ACOSTA.

INFORME SECRETARIAL-.

Señor Juez, paso al Despacho la tutela de la referencia informando que la parte Accionante REINALDO JIMÉNEZ SANJUANELO, estando en término legal, impugnó el fallo proferido por el Juzgado el día 28 de marzo de 2022. Sírvase proveer. Juan de Acosta, 04 de abril de 2022.

DANNY JOSÉ CASTRO NAVARRO SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA. Juan de Acosta, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991,

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo de tutela calendado 28 de marzo de 2022, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO. REMÍTASE por medio de correo electrónico una reproducción de la presente acción de tutela, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, a los Juzgados del Circuito de Barranquilla, a fin de que se desate la impugnación interpuesta. Sométase a reparto a través del sistema TYBA.

TERCERO. LÍBRENSE los oficios correspondientes."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DALIDA MARÍA SALÁZAR MARTÍNEZ

JUEZA